



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

IES LAS BREÑAS

CURSO 2020/21

BOLETÍN INFORMATIVO FAMILIAS



La educación de nuestros jóvenes, una responsabilidad compartida

Índice

Presentación.

1.- Datos del centro.....	4
2.- Equipo Directivo.....	4
3.- Horario de Atención a Familias del Equipo Directivo.....	4
4.- Oferta Educativa.....	4
5.- Horario general del centro.....	5
6.- Dependencias e infraestructura del centro.....	6
7.- Calendario Escolar.....	6
8.- Horario de Atención a Familias y alumnado mayor de edad: Tutorías....	7
9.- Fechas evaluaciones ordinarias.....	10
10.- Recuperación de materias pendientes.....	10
11.- Los proyectos del centro.....	11
12.- Justificación de las faltas de asistencia al centro.....	16
13.- Medidas a cumplir frente a la propagación del COVID-19.....	19
13.1.- Uso obligatorio de la mascarilla.....	19
13.2.- Medidas de higiene y seguridad en Educación Física.....	20
14.- Normas de convivencia.....	21
15.- Acceso a la aplicación Pincel Ekade Familias.....	22
16.- Acceso a la aplicación Konvoko.....	23
17.- Enlaces web de interés.....	23

Estimadas familias.

El presente boletín informativo está pensado para ustedes. Con él queremos facilitarles el acceso a la información más relevante del centro, indicarles los canales que éste dispone a través de los cuales estaremos en contacto, explicarles la organización del centro durante este curso y; en definitiva, hacerles partícipes de la vida escolar y se sientan parte importante del IES Las Breñas.

No les quepa duda de que tanto el Equipo Directivo como el Claustro de Profesorado y el Personal de Administración y Servicios del centro, haremos todo lo posible para que sus hijos e hijas reciban la mejor formación y atención posible y se sientan en un entorno agradable y seguro.

Durante este curso escolar, como saben, debemos hacer frente a un reto compartido. Debemos organizarnos y participar de manera activa en las acciones diseñadas para frenar el avance de la COVID-19 en nuestro entorno y hacer de nuestro instituto un lugar saludable. Si trabajamos unidos y unidas lo conseguiremos.

Algunas de las consecuencias de las medidas adoptadas para este curso escolar 2020-2021 ha sido la organización del centro en dos turnos (mañana y tarde), la reducción de las sesiones de clase a 50 minutos, la entrada y salida escalonada del alumnado durante el turno de mañana y el establecimiento de dos periodos de recreo diferenciados que nos permita respetar con más facilidad la distancia interpersonal requerida.

Pueden conocer otras novedades que se han producido durante este curso, como consecuencia de la situación sanitaria en la que estamos inmersos, si acceden al Plan de Contingencia del centro publicado en la página web.

Espero que encuentren útil el presente boletín informativo y hallen toda la información que necesitan para conocer la oferta educativa y organización del centro. Si no fuese así, no duden en ponerse en contacto con nosotros para aclararles aquellos aspectos de los que pudieran desconocer la información oportuna.

Reciban un cordial saludo del Equipo Directivo del IES Las Breñas.

1.- Datos del centro.

DENOMINACIÓN: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LAS BREÑAS

DIRECCIÓN: C/ San José, nº 212, C.P.: 38712 - MUNICIPIO: Breña Baja.

TELÉFONO: 922 433016

FAX: 922 435010

CORREO ELECTRÓNICO: 38012010@gobiernodecanarias.org

PÁGINA WEB: www.ieslasbreñas.es

2.- Equipo Directivo.

Director: D.Pedro Martínez Lillo

Vicedirector: D.Francisco Javier Rodríguez Martín

Jefa de Estudios: D^a.Rosa Elisabet Sánchez Rodríguez

Secretaria: D^a Ángeles Beatriz Souto Calvete

Jefe Estudios de Tarde: D.Mario Manduca Gómez

3.- Horario de atención a las familias del Equipo Educativo.

Cargo	Día de la semana y horario de AF
Director	Viernes de 9:40 h a 10:30 h
Vicedirector	Lunes de 16:10 h a 17:00 h
Jefa de Estudios	Miércoles de 11:00 h a 11:50 h
Secretaria	Martes de 09:40 h a 10:30 h
Jefe de Estudios de Tarde	Lunes de 15:20 h a 16:10 h

4.- Oferta educativa del centro.

En el centro se imparte las siguientes enseñanzas:

- ESO.
- Bachillerato Científico- Tecnológico y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- CFFPB de Carpintería y Mueble (LOE).
- CFFPB de Peluquería y Estética (LOE).
- CFGM de Peluquería y Cosmética Capilar (LOE).
- CFGM de Carpintería y Mueble (LOE).

Debido a las medidas extraordinarias adoptadas por la CEUCD durante este curso escolar con el fin de planificar y organizar las actividad lectiva en el IES frente a la COVID-19, el número de grupos autorizados en este curso escolar se ha incrementado respecto al que teníamos en años

anteriores, puesto que se ha priorizado la necesidad de que los puestos escolares en cada una de las aulas del centro tenga garantizada la distancia mínima de 1,5 m.

Por esta razón, los grupos que se ofertan en en este curso 2020-2021 son:

- 1º ESO: 5 grupos
- 2º ESO: 5 grupos.
- 3º ESO: 5 grupos
- 4º ESO: 3 grupos
- 1º Bach: 3 grupos (1 grupo en la modalidad Científico- Tecnológico y 2 grupos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).
- 2º Bach: 3 grupos (1,5 grupos en la modalidad Científico- Tecnológico y 1,5 grupos en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).
- CFFPB: 1º y 2º de CFFPB de Carpintería y Mueble (LOMCE). y 1º de Peluquería y Estética.
- CFGM: 1º y 2º de CFGM de Peluquería y Cosmética Capilar (LOE) y 1º y 2º de CFGM de Carpintería y Mueble (LOE).

Debido a la aplicación de estas medidas extraordinarias para hacer frente a la prevención del contagio del SARS- Cov-2, las enseñanzas de bachillerato se han debido trasladar al turno de tarde dada la falta de espacio físico que hay para albergar a toda las enseñanzas autorizadas en el centro en un único turno.

5.- Horario general del centro.

JORNADA DIARIA DE MAÑANA				JORNADA DE TARDE	
1º y 2º ESO		3º y 4º ESO / FPB /CICLOS FORMATIVOS		BACHILLERATOS	
8:00 a 8:50	1ª hora lectiva	8:00 a 8:50	1ª hora lectiva	14:30 a 15:20	1ª hora lectiva
8:50 a 9:40	2ª hora lectiva	8:50 a 9:40	2ª hora lectiva	15:20 a 16:10	2ª hora lectiva
9:40 a 10:30	3ª hora lectiva	9:40 a 10:30	3ª hora lectiva	16:10 a 17:00	3ª hora lectiva
10:30 a 11:00	Recreo	10:30 a 11:20	4ª hora lectiva	17:00 a 17:30	Recreo
11:00 a 11:50	4ª hora lectiva	11:20 a 11:50	Recreo	17:30 a 18:20	4ª hora lectiva
11:50 a 12:40	5ª hora lectiva	11:50 a 12:40	5ª hora lectiva	18:10 a 19:00	5ª hora lectiva
12:40 a 13:30	6ª hora lectiva	12:40 a 13:30	6ª hora lectiva	19:50 a 20:00	6ª hora lectiva

El horario de atención al público de la secretaría del centro será:

- En horario de mañana: de lunes a viernes de 9:00 h a 13:00h
- En horario de tarde: los jueves de 17:00 a 19:00h.

6.- Dependencias e infraestructura del centro.

Plantas	DEPENDENCIAS PRINCIPALES del IES. LAS BREÑAS		
	Edificio superior	Edificio Inferior	
7ª Planta	Aulario 3º ESO y Aulas Específicas (TEE-EPV-MUS-INF)		
6ª Planta	Aulario 1º y 2º ESO y Aulas Específicas (TEE-EPV-MUS-INF) Aulario 1º y 2º Bach (Horario de Tarde)		
5ª Planta Acceso principal al centro.	Administración y Secretaría / Biblioteca/ Cafetería / Orientación/ Sala Profesorado / Aula PT / AMPA / Vivienda /Almacén /Cancha polideportiva exterior /Vestuarios /Dependencias del personal de servicios Habitación aislamiento COVID-19		
4ª Planta			Zona de tránsito.
3ª Planta			Aulas 4º ESO / Seminarios / Laboratorios Física y Química y Biología y Geología /Aulas específicas (Informática)/ Salón de Actos /Aseos
2ª Planta		Aulas Ciclo Formativo de Peluquería y Carpintería /Aseos/ Seminarios.	
Planta Baja Acceso Inferior Pabellón		Talleres de los Ciclo Formativo Madera /Aulas del Ciclo de Madera/Cancha Cubierta / Vestuarios / Almacenes	

Dado que es un centro preferente para alumnado con movilidad reducida dispone de ascensores para facilitar su desplazamiento.

7.- Calendario escolar.

El calendario durante este curso se atenderá a la Resolución del 22 de julio de 2020, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2020/2021, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La actividad lectiva se inicia el 16 de septiembre y finaliza el 21 de mayo para 2º de bachillerato y el 23 de junio para el resto de enseñanzas.
- Las vacaciones de Navidad se extienden desde el 23 de diciembre hasta el 7 de enero, ambos inclusive.
- Las vacaciones de Semana Santa comienzan el 27 de marzo y terminan el 4 de abril.

Los festivos a nivel autonómico son:

- 12 de octubre: Día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre: Día de Todos los Santos.

- 4 de diciembre: Día del Enseñante y del Estudiante
- 7 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción.
- 1 de mayo: Día del Trabajo.
- 30 de mayo: Día de Canarias.

Los días de fiesta local son:

- 7 de octubre: Día de la Virgen del Rosario.
- 3 de mayo: Día de la Cruz.

Los días de libre disposición que dispone el centro, una vez aprobada la propuesta del Claustro por el Consejo Escolar son:

- 8 de enero.
- 15 y 16 de febrero (en la semana de Carnaval).
- 4 de mayo.

8.- Horario de atención de los tutores y tutoras a las familias y alumnado mayor de edad.

Debido a la necesidad de limitar los contactos y evitar, en la medida de lo posible, la entrada de personal ajeno al centro, **la atención de los tutores y tutoras con las familias del alumnado de su grupo será prioritariamente de manera telemática durante este curso escolar.** En el horario personal de cada uno de los tutores y tutoras se establece una hora semanal para garantizar la atención directa con los padres/madres o tutores/as legales de su alumnado en horario de mañana.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

GRUPO	PROFESOR/A TUTOR/A	DIA	HORA
1º ESO A	Dª Yurena Piñero Perestelo	Jueves	9:40-10:30
1º ESO B	Dª Vidina Artiles Montesdeoca	Lunes	11:50-12:40
1º ESO C	D. Idafe Hernández Rodríguez	Martes	17:30-18:20
1º ESO D	Dª Alba Mª Cortiñas Otero(Ana Sieiro)	Jueves	11:00-11:50
1º ESO E	Dª Rosa Ana Ortega Pérez	Miércoles	9:40-10:30
2º ESO A	D. Alexis Martel Robaina	Lunes	9:40-10:30
2º ESO B	D. Arturo M Gutiérrez Pérez	Viernes	8:50-9:40
2º ESO C	D. Nestor Rolo Morales	Viernes	9:40-10:30
2º ESO D	D. Aridani A. Afonso Hanna	Lunes	11:00-11:50
2º ESO E	D. J. Roberto Castro Fernández	Jueves	11:50-12:40
3º ESO A	Dª Mª del Cristo Marante Hernández	Lunes	9:40-10:30

3º ESO B	D ^a María Candelaria Rguez Cabrera	Lunes	8:50-9:40
3º ESO C	D ^a Ana R. Gómez Pérez	Lunes	14:30-15:20
3º ESO D	D ^a M ^a Inmaculada Brito García	Lunes	11:50-12:40
3º ESO E	D ^a Ángeles Luz Lorenzo Perestelo	Viernes	9:40-10:30
4º ESO A	D. Miguel A. Martín González	Viernes	9:40-10:30
4º ESO B	D ^a Concepción San Juan Rodríguez	Martes	11:50-12:40
4º ESO C	D ^a Lidia M. China Magdalena	Miércoles	15:20-16:10

BACHILLERATO, CICLOS y FPB

GRUPO	PROFESOR/A TUTOR/A	DIA	HORA
1º BACH A	D. Miguel Ángel Pérez González	Viernes	9:40-10:30
1º BACH B	D. Esteban Pérez Hernández	Lunes	18:20-19:10
1º BACH C	D. Antonio Jiménez de Paz	Lunes	16:10-17:00
2º BACH A	D. Alejandro J. Hdez Sánchez	Viernes	15:20-16:10
2º BACH B	D ^a M ^a Sarellis Rguez Pérez	Jueves	16:10-17:00
2º BACH C	D ^a Nayra Infante Guedes	Miércoles	17:30-18:20
1º FPB MAD	D. Juan Miguel Galiano Cruz	Lunes	8:50- 9:40
2º FPB MAD	D. Miguel Ángel Sánchez Cuadrado	Viernes	10:30-11:20
1º CFGM MAD	D. Claudio Simón Pérez	Jueves	9:40-10:30
2º CFGM MAD	D. Alexis Machín Machín	Martes	9:40-10:30
1º FPB PEL	D. Carmen Dolores García González	Viernes	8:50-9:40
1º CFGM PEL	D ^a M ^a del Pilar Hdez Rodríguez	Martes	11:00-11:50
2º CFGM PEL	D ^a Isabel Rguez Rodríguez	Lunes	11:50-12:40

Siguiendo las indicaciones presentes en la ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento, en su artículo 32 se establece que los tutores o tutoras mantendrán una dedicación mínima global de doce sesiones en horario de tarde para trasladar la información y el seguimiento del proceso educativo de su alumnado a los padres, madres o tutores legales, o al propio alumnado si es mayor de edad, de forma individual o colectiva. Dichas reuniones se celebrarán de manera telemática durante este curso y se harán a partir de las 17:00 h. De estas doce sesiones, cuatro, al menos, tendrán carácter colectivo.

Estas sesiones de tutorías en horario de tarde, una vez aprobadas por el Consejo Escolar del centro, quedan distribuidas del siguiente modo:

Mes	El día ...	Tipo de reunión
Octubre	26 o 27	Colectiva
Noviembre	9 o 10 23 o 24	Individual (con cita previa)
Diciembre	21	Colectiva
Enero	25 o 26	Individual (con cita previa)
Febrero	22 o 23	Individual (con cita previa)
Marzo	22 o 23	Colectiva
Abril	12 o 13 26 o 27	Individual (con cita previa)
Mayo	10 o 11 24 o 25	Individual (con cita previa)
	21	Colectiva para 2º Bach
Junio	25	Colectiva

Horarios para la comunicación con las familias

	LUNES	MARTES
17:00 h	2º ESO 3º ESO	CFGM FPB
18:30 h	1º ESO 4º ESO	1º y 2º BACH

Las reuniones colectivas de cada grupo serán convocadas por cada tutor o tutora a través de la plataforma **Google Meet**. Para ello se enviará el enlace de dicha reunión a las cuentas de **G-Mail** de cada familia o del alumnado mayor de edad.

9.- Fechas de evaluaciones ordinarias.

Siguiendo las instrucciones recogidas en la Resolución de 22 de julio de 2020, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2020/2021, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias el calendario de evaluaciones ordinarias durante este curso es:

1ª Evaluación	10,14,15 y 16 de diciembre
2ª Evaluación	15,16,17 y 18 de marzo
	2º FPB: Antes del 23 de abril
3ª Evaluación	2º BAC: 18 y 20 de mayo
	1º FPB: 1 y 2 de junio
	Resto: 14, 15, 16 y 17 de junio

Dicho calendario podría verse modificado en función de las instrucciones que se reciban de la CEUCD.

10.- Recuperación de materias pendientes

Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor o a la profesora de la materia respectiva actual, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La valoración positiva de la materia correspondiente en el curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.
- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores.
- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar porque no se ofertan en el curso actual, corresponderá al departamento didáctico correspondiente establecer los criterios para la recuperación de esas materias.
- Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.
- Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), y

están integradas en alguno de los ámbitos, la evaluación positiva del ámbito correspondiente se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. Asimismo, si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera, la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.

- La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

11.- Los proyectos del centro

10.1. Red Educativa Canarias- InnovAS.

El IES Las Breñas, dada su tradición en la participación e implicación en las diferentes Redes Educativas, ha seguido las instrucciones dadas desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad para integrarse en la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible.

La RED CANARIA-InnovAS apuesta por la creación de contextos de aprendizajes interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tantos físicos como virtuales, a través de:

- El diseño de las propuestas didácticas relacionadas con los ejes temáticos autorizados.
- La práctica educativa que debe priorizar los aspectos físicos, emocionales, cognitivos y sociales del alumnado.
- El fomento de espacios de aprendizajes que deben trascender el aula y la participación de la comunidad educativa con el entorno.
- La contribución a la toma de conciencia del cuidado de las personas y el sostenimiento de la vida y el planeta.
- El aprendizaje centrado en la acción, la cooperación, el trabajo en grupo, la creatividad, la resolución pacífica de los conflictos, el compromiso y la corresponsabilidad.
- El incentivo para la mejora con la evaluación y el progreso de las acciones.

Los objetivos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible son:

1. Contribuir al desarrollo de la innovación educativa, en consonancia con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Facilitar la formación necesaria para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen mejora en los procesos de aprendizajes.
3. Establecer el trabajo conjunto e integral para fomentar las relaciones interdisciplinares y la participación de la comunidad educativa en los procesos educativos.

4. Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen: el aprendizaje competencial, la radio escolar, las tecnologías de la información y comunicación, el aprendizaje en entornos virtuales y el aprendizaje servicio (Aps).

5. Facilitar contextos significativos para integrar los aprendizajes relacionado con la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la cooperación y solidaridad, la igualdad y educación afectivo sexual y de género, la comunicación lingüística, la biblioteca escolar, la educación emocional, la promoción del arte y la interculturalidad, e incorporar la realidad patrimonial de Canarias, de manera que se propicie el conocimiento y el respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, ecológicos, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad.

6. Fomentar la participación educativa y colectiva de las familias y su papel activo a través de las asociaciones de familias (AMPAS), haciéndoles partícipes en los procesos de formación de sus hijos e hijas.

7. Fomentar la participación educativa y colectiva del alumnado y su papel activo a través de las asociaciones y comisiones, así como su importancia como agentes de cambio y mentorización.

8. Impulsar la cultura de participación y el liderazgo compartido interno en los propios centros educativos.

Los ejes temáticos en los que el centro participa y la persona responsable de su dinamización y desarrollo son:

Eje temático	Responsable
Promoción de la Salud y la Educación Emocional	D. Francisco Govantes Moreno
Educación Ambiental y Sostenibilidad.	D ^a . M ^a Inmacula Brito García
Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género	D ^a . Julia Yurena Piñero Perestelo
Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares	D ^o Concepción M ^a San Juan Rodríguez
Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario	D. Arturo M. Guitiérrez Pérez
Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad	D. Eduardo L. Pérez Cáceres

Cada uno de los responsables se encargará de planificar las diferentes actividades inherentes a su eje temático comprometiéndose al cumplimiento de los objetivos específicos de cada uno de ellos.

El profesor coordinador encargado de elaborar el Proyecto de Innovación para el Desarrollo del Aprendizaje Sostenible (PIDAS) será D. Eduardo Pérez Cáceres.

El proyecto trata de ser una propuesta abierta y flexible que se irá desarrollando con la práctica educativa a lo largo del curso.

10.2. Proyecto de Convivencia positiva.

Es el segundo año en el que el centro participa en este proyecto, siendo sus objetivos:

1. Favorecer un clima de convivencia positiva en los contextos educativos a través de la dinamización de grupos de trabajo cooperativo para el desarrollo de proyectos de mejora de la convivencia que contribuyan a la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la superación de cualquier tipo de discriminación, tal y como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. Promover o consolidar la transformación de los planes de convivencia de los centros en modelos alternativos que desarrollen valores prosociales, procesos de diálogo, y estrategia de convivencia positiva, y que incluyan acciones para prevenir el conflicto así como para aprender a afrontarlo.

3. Impulsar el desarrollo de una educación emocional que potencie las competencias emocionales que permitan al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.

4. Impulsar el trabajo de forma integrada en proyectos colaborativos con otras redes y proyectos atendiendo a la transversalidad del Plan y a la necesidad de contemplar nuevos contextos educativos en los que el trabajo se aborde de manera global.

5. Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.

6. Fomentar, especialmente, la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa, y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.

La persona encargada de dinamizar dicho proyecto es D^a M^a del Cristo Marante Expósito que tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el Plan de Trabajo-Memoria del Proyecto a principios del curso escolar, que estará incluido en la PGA del centro educativo, y que será entregado al Área de Convivencia escolar del Servicio de Ordenación, a través del espacio web indicado en la

base quinta. Este Plan incluirá al menos tres de los seis objetivos generales propuestos en la base segunda de esta Resolución.

2. Coordinar las tareas orientadas al desarrollo y evaluación del citado plan de trabajo, vinculadas al diseño e implementación del Proyecto de Convivencia positiva en el centro.

3. Participar y representar al centro en las reuniones de Convivencia positiva organizadas por cada CEP de referencia debiendo estar presente de forma preceptiva en las mismas. En el caso puntual de no poder hacerlo, la dirección del centro designará a otra u otro docente, oída la persona coordinadora.

4. Colaborar y participar en las Jornadas de Convivencia positiva.

5. Trasladar, difundir y dinamizar en su centro educativo, la información y los recursos recibidos en las diferentes reuniones.

6. Participar en aquellas iniciativas que de forma integrada contribuyan a la mejora del bienestar socioemocional de la comunidad educativa (Salud, Educación Emocional, Participación, Igualdad...).

7. Proponer para su aprobación e inclusión en el Plan de Convivencia del centro todas aquellas acciones y estrategias diseñadas desde el proyecto de convivencia y contempladas en la PGA, que hayan tenido un impacto positivo en la comunidad educativa.

8. Completar el Plan de Trabajo-Memoria del Proyecto y enviarlo en el espacio y plazo determinado en la base sexta de esta Resolución.

9. Gestionar la documentación necesaria para la certificación del profesorado participante en el espacio web destinado a tal fin.

10.3. Proyecto Matemáticas Newton Canarias.

Los objetivos del proyecto son:

- a) Formar al profesorado enseñando, acompañando, aprendiendo y compartiendo.
- b) Dotar al profesorado de estrategias metodológicas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje con actividades manipulativas, prácticas y motivadoras para el alumnado, relacionadas con la resolución de problemas matemáticos, la numeración, el cálculo, la geometría, la estadística, la probabilidad... según las líneas metodológicas contenidas en los currículos vigentes.
- c) Desarrollar en el alumnado las capacidades y los procesos competenciales matemáticos de comprensión, reflexión, razonamiento lógico y cálculo mental en la resolución de problemas, así como fomentar el uso del vocabulario propio de las matemáticas.
- d) Conocer y aplicar diferentes estrategias metodológicas para la resolución de problemas que favorezcan y faciliten la atención a la diversidad del alumnado, según la normativa vigente.
- e) Extender las estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia matemática en los centros de los distintos distritos educativos, asegurando la continuidad metodológica en las aulas en los distintos niveles educativos y etapas.

El centro participa en la Modalidad B ya que participó en el proyecto "Matemáticas Newton Canarias" en la convocatoria del curso 2019/2020.

La persona coordinadora de dicho proyecto es D. José Felipe Díaz Barrios y los miembros del departamento participante superan el 50% del total tal y como se especifica en la resolución.

Como novedad este año se incorpora al proyecto la profesora encargada de atender al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

10.4. Proyecto 50/50.

Este año el centro continúa participando en el proyecto nacido desde el Cabildo de La Palma e integrado en La Palma Renovable.

Su principal objetivo es conseguir la concienciación de la comunidad escolar en la necesidad del ahorro energético y de agua contribuyendo a conseguir un futuro energéticamente sostenible.

Uno de los incentivos de dicho ahorro en energía y agua es que el 50% del ahorro conseguido sería destinado a inversiones que el centro considere oportunas para conseguir una mayor eficiencia en el ahorro de electricidad y/o agua. El otro 50% se destinaría a la inversión que la Junta de Delegados/as decida, de tal forma que motive al alumnado para su participación en las medidas diseñadas y hacer efectiva dicha reducción de la factura de luz y agua del centro.

10.5. Proyecto PROA + 2020-21.

Este proyecto se presenta con el fin de poder participar en la convocatoria del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo, Programa #PROA+20-21 con el fin de fortalecer las acciones encaminadas a mejorar las necesidades y/o dificultades que pudieran derivarse del impacto del COVID -19, durante el presente curso escolar, mitigando a su vez las posibles consecuencias y/o secuelas que pudieron haberse generado durante el transcurso del curso pasado.

Es por ello que, de las posibles líneas de actuación ofrecidas, se ha dado especial relevancia a la actuación número 4 **“Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro”** puesto que pretendemos con ello, apoyar a las familias y por ende a nuestro alumnado más vulnerable, ofreciéndoles un soporte de ayuda y de acompañamiento durante el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, promoviendo así su participación en la vida diaria del centro. Además, se pretende consolidar una red de apoyo con las organizaciones del entorno comunitario con el fin de fomentar la implementación y dinamización de propuestas que fortalezcan las relaciones del centro, del alumnado y de sus familias con el entorno más cercano. Como consecuencia de todo ello, se pretende realizar acciones socioeducativas encaminadas a la prevención del abandono escolar temprano, la detección y prevención de factores de riesgo sociofamiliares que pudieran derivar en situaciones educativas desfavorables, a la prevención y control del absentismo escolar, a la mejora de la convivencia escolar y la gestión de conflictos, potenciando a su vez el bienestar socioemocional y la motivación del alumnado más vulnerable, con el fin de promover un éxito escolar más equitativo e inclusivo.

Los objetivos de mejora que se pretenden conseguir a través de este programa serían los siguientes:

- Fomentar entre las familias la importancia de la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas presenciales, semipresenciales o a distancia, mediante la oferta de un plan de formación y asesoramiento, a través de la plataforma de formación para familias del Servicio de Innovación Educativa “E-Familia”, en aspectos relacionados con la competencia digital, la planificación del trabajo escolar y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio eficaces.
- Impulsar la implicación efectiva de las familias en la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Dar respuesta a las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado, implicando a la comunidad local.
- Favorecer la mejora de la convivencia y el bienestar, incidiendo en el trabajo personalizado con el alumnado vulnerable o en riesgo de exclusión y sus familias.
- Diseñar estrategias para la prevención y seguimiento del absentismo y del fracaso escolar.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo de actividades extraescolares, destinadas a mejorar la autoestima, la motivación, el bienestar emocional y las perspectivas escolares del alumnado vulnerable.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre la existencia de programas socioeducativos disponibles en el entorno comunitario.

11.- Justificación de las faltas de asistencia al centro durante la jornada escolar.

Se entiende por **absentismo escolar** la falta de asistencia al centro educativo de un alumno o alumna, sin motivo justificado.

La asistencia a clase es obligatoria. En caso de que un alumno o alumna no vaya a asistir a clase se les recuerda la obligación de llamar al instituto a 1ª hora de la mañana (de 8:00 a 8:50) o mandar un mensaje de whatsapp al teléfono para comunicar la no asistencia y el motivo de la misma (ESTA LLAMADA NO JUSTIFICARÁ EN NINGÚN CASO LA FALTA...). Con posterioridad, una vez incorporado el alumno o la alumna al centro para retomar la actividad académica, hará entrega a su tutor o tutora la correspondiente justificación indicando el motivo y días de ausencia (el documento de justificación lo podrá descargar de la página web del instituto).

Todos los alumnos y alumnas menores de edad tienen que permanecer en el recinto del Centro durante la jornada escolar. **Los menores de edad sólo podrán abandonar el Centro acompañados por su padre, madre o tutor legal** y después de haber cumplimentado el impreso existente para tales efectos en la Conserjería del instituto.

Para autorizar a cualquier otro familiar o persona que pueda recoger al alumno/a, deberá cumplimentar el documento de autorización a 3ª personas. El documento se encuentra en la WEB del Centro o bien pueden recogerlo en la Secretaría, dentro del horario de atención al público de 9:00 a 13:00.

Para justificar las faltas de asistencia de forma conveniente debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **¿Cuándo justificamos las faltas?** Se debe justificar el motivo de la inasistencia dentro de un plazo no superior a 5 días tras la incorporación al centro.

- **¿Cómo se justifican las faltas?** Se debe utilizar el formulario oficial del centro que puedes solicitar en la conserjería o bien descargarlo de la página web del centro en el apartado de Secretaría. Este documento debe ir acompañado del correspondiente justificante OFICIAL de la falta (MÉDICOS, JUZGADOS, FALLECIMIENTOS...).
- **¿Qué faltas no se pueden justificar?** No son motivo de justificación las ausencias que sean debido a problemas personales o enfermedades sin asistencia a consulta médica cuando éstas se produzcan con frecuencia, pudiendo ponerse el tutor/a en contacto con la familia para comprobar la veracidad de dicha justificación.

Las fugas individuales y colectivas de un grupo de alumnos están consideradas como FALTA GRAVE por el Consejo Escolar y no será motivo de justificación.

Además, **se considerarán faltas injustificadas:**

Las actividades que se puedan realizar fuera del horario lectivo, como por ejemplo, prácticas de conducir, compras, etc.

Las faltas por asuntos propios sin especificar motivo no serán justificadas.

Si por motivo de la pandemia del COVID-19 la enseñanza se tuviera que desarrollar en la modalidad a distancia (escenario 3) la asistencia será obligatoria, y estará sujeta a todo lo comentado para la enseñanza presencial (justificada, pérdida de evaluación continua, etc.).

Si la causa de la ausencia del alumno/a, fuese por síntomas relacionados con la COVID-19 (**tos seca, fiebre, sensación de ahogo, pérdida de olfato y/o gusto, diarrea, cefalea**, etc.) deberá comunicarlo al Centro a la mayor brevedad posible.

- **¿Qué sucede cuando se falta el día de un examen?**

En el caso de que la ausencia coincida con las horas previas a la realización de algún examen, prueba práctica, etc., éste solo se podrá realizar si se justifica adecuadamente.

Si la falta se produce de forma justificada durante toda la mañana, el profesor o profesora ofrecerá al alumno/a una fecha alternativa para realizar el ejercicio, que según el criterio del profesor puede fijarse al final de trimestre.

La falta por ejercer el derecho de inasistencia no será justificada excepto que se siga el procedimiento correspondiente. Notificación a la dirección del Centro y traer el justificante oficial del Centro.

Se considerarán faltas justificables:

- Estar en cuarentena por haber estado en contacto con algún afectado por COVID-19.
- Tener síntomas COVID-19.
- Haber en contacto con algún positivo.

- Enfermedad o visita del alumno al médico. Además de la justificación cumplimentada, se presentará el parte expedido por el médico con la fecha, hora y días de baja.
- Enfermedad grave de un familiar.
- Muerte de un familiar.
- Deberes obligatorios, tales como tramitación de algún documento personal ante la administración, asuntos de juzgados, gestiones en comisaría,...
- Presentación a examen. Para justificarlo se necesitará cualquier documento que acredite haberse presentado a esas pruebas.

Será considerada falta grave la falsificación de justificantes.

¿Qué consecuencia puede tener el no justificar las faltas de asistencia?

Si se detecta que un alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria presenta un grado de absentismo mensual, igual o superior al 15% de las sesiones de clase, el centro debe ponerlo en conocimiento de las autoridades educativas y de las entidades locales: Ayuntamiento.

Al alumnado que acumule un número de faltas injustificadas equivalente al cinco por ciento del total (5%) de horas lectivas de un área o materia, se realizará un primer apercibimiento por escrito, en comunicación dirigida a sus padres o tutores, dejando constancia de esta comunicación en el expediente del alumnado.

Se le apercibirá en segunda instancia cuando el cúmulo de faltas se eleve al diez por ciento (10%) a través del mismo procedimiento anterior. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando acumule un número de faltas superior al 15% del total de clases de un área, materia o módulo profesional. En este caso, recibirá la comunicación de la pérdida de la evaluación continua.

El alumno/a que se vea implicado en esta situación se someterá a un sistema de evaluación extraordinaria que consistirá en la realización de una o varias pruebas sobre los contenidos contemplados en la programación de dicha área, materia o módulo profesional, pruebas que se realizarán a final de curso.

La pérdida del derecho a la evaluación continua no afecta, en ningún caso, al derecho de asistencia a las clases por parte del alumnado ni su atención por parte del profesorado.

Nota.- A efectos de cómputo de las faltas injustificadas, se considera que 3 retrasos injustificados y/o 3 salidas anticipadas de clase injustificadas se contabilizan como una falta de asistencia injustificada a clase.

Horas semanales de clase	1 h	2 h	3 h	4 h	5 h	6 h	7 h
1º apercibimiento	2 faltas	4 faltas	6 faltas	8 faltas	10 faltas	12 faltas	14 faltas
2º apercibimiento	4 faltas	8 faltas	12 faltas	16 faltas	20 faltas	24 faltas	28 faltas
3º apercibimiento	6 faltas	12 faltas	18 faltas	24 faltas	30 faltas	36 faltas	42 faltas

BAJAS DE OFICIO

En las enseñanzas postobligatorias, la falta a clase continuada e injustificada, dará lugar a que el centro proceda a tramitar la baja de oficio del alumno/a de acuerdo a la normativa vigente.

12.- Medidas a cumplir para hacer frente a la propagación de la COVID-19.

Las medidas adoptadas por el centro se orientan a conseguir un instituto saludable y seguro, así como para detectar y gestionar los posibles casos siguiendo las indicaciones dadas desde la Consejería de Sanidad y desde la de Educación, Universidad, Cultura y Deportes.

Todas estas medidas se encuentran recogidas en el **Plan de Contingencia** publicado en la web del centro.

Entre ellas destacamos las siguientes:

- **Entradas y salidas escalonadas y ordenadas** del alumnado tanto al comienzo y fin de la jornada escolar como en el periodo de recreo.
- **Accesos diferenciados** según el nivel que curse el alumnado.
- Establecimiento de dos periodos de recreo para que se pueda garantizar con más facilidad la distancia de seguridad entre el alumnado.
- Distribución de los puestos escolares de tal forma que se garantice la distancia de seguridad entre los pupitres.
- Señalización del sentido de circulación del personal en el centro para evitar cruces y aglomeraciones en su interior.
- **Desinfección de las zonas comunes** varias veces al día con la participación del personal de limpieza y del propio alumnado cuando debe cambiar de aula.
- Distribución de gel hidroalcohólico en los accesos al centro y en cada una de las dependencias.
- Adecuación de una sala de confinamiento para la gestión de los posibles casos.
- **Establecimiento de protocolos** de actuación en las diferentes aulas específicas como talleres, aulas de informática,...
- Creación de una comisión COVID para el seguimiento de las incidencias registradas y adecuación de los protocolos diseñados.

12.1.- Uso obligatorio de la mascarilla:

Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla, debiendo cubrir, durante todo el tiempo, la nariz y la boca completamente. Asimismo, deberá estar adecuadamente ajustada a la nariz y a la barbilla, de modo que impida la expulsión de secreciones respiratorias al entorno.

Se recomienda que la mascarilla sea de tipo higiénica, preferentemente reutilizable. **No se recomienda la mascarilla con válvula de exhalación**, excepto en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.



¿Qué consecuencias tiene la reiterada negativa a no querer usar la mascarilla en el recinto escolar?

Debemos ser conscientes de que tal comportamiento insolidario atenta contra la salud pública, por lo que inicialmente se le invitará a usar la mascarilla. Si persiste en su negativa, **se pondrá en conocimiento de la policía** que actuará de oficio. De igual manera, también se pondrá en conocimiento de las familias.

12.2. Medidas de higiene y seguridad en Educación Física.

Las clases de Educación Física no serán como antes, hay que evitar los riesgos e impartir la materia de una forma segura y responsable, para lograrlo, la concienciación e implicación del alumnado conjuntamente con la colaboración de las familias será fundamental.

Los aprendizajes y contenidos relacionados con las medidas de higiene y seguridad necesarias para el desarrollo de actividades físico deportivas se ampliarán, sumando las específicas sobre COVID-19 a las ya existentes (Por ejemplo: calentamiento previo a la actividad, uso de indumentaria deportiva, aseo posterior, etc...).

Entre las medidas específicas adoptadas en la materia destacamos:

- En el acceso al pabellón, se hará una correcta higiene del calzado a la entrada y a la salida del espacio deportivo. Para ello se ha colocado una alfombra desinfectante a la entrada de la instalación cubierta.
- El alumnado de una manera ordenada y respetando el aforo de los vestuarios, realizará una correcta higiene de manos antes y después de la sesión.
- Los desechos de papel o mascarillas se colocaran en los contenedores con tapa.
- Una vez realizada la higiene de manos, cada alumno/a se ubicará en el lugar de la grada asignado según número de lista, evitando acceder a la zona de otros compañeros/as.
- **En el interior de la instalación**, que deberá estar ventilada en todo momento, el uso de la mascarilla será obligatorio. Se evitarán en este caso actividades de alta intensidad, para evitar problemas de hipoxia o falta de adaptación cardiorespiratoria a las exigencias físicas.
- Si en algún momento algún alumno/a se sintiese mal como consecuencia del uso de la mascarilla u otro motivo, debe comunicarlo a su profesor.
- **Al aire libre**, cuando las características de las actividades físicas y deportivas así lo aconsejen, primando la salud fisiológica y psicológica del alumnado en condiciones de

seguridad e higiene, se podrá prescindir del uso obligatorio de la mascarilla bajo la supervisión del profesor. Para hacerlo posible, el alumnado deberá respetar la distancia de seguridad indicada en cada situación y las medidas de higiene y seguridad, evitando en todo momento el contacto físico y compartir material.

- El uso de la mascarilla es obligatorio para el alumnado que no está realizando la sesión de forma activa.
- Se deberán respetar los circuitos e indicaciones que regulan la entrada y salida, tanto a la instalación como al espacio deportivo, los aseos/vestuarios, almacenes y otros espacios...
- Es imprescindible que el alumnado acceda a las clases de Educación Física con su **Kit personal**: mascarilla de repuesto, hidrogel, toalla individual, paño o toallitas desinfectantes de un solo uso y camiseta de cambio tras la actividad.
- Se recomienda que el día de Educación Física el alumnado venga equipado desde casa con la ropa adecuada para así minimizar el uso de los vestuarios.
- Una vez finalizada la clase, el alumnado participará en la desinfección de la zona que le ha sido asignada en la grada.

13 - Normas de convivencia.

A continuación les informamos sobre las normas de convivencia básicas que el alumnado debe respetar en el IES Las Breñas. Es importante que se comenten en casa y que se las recordemos a nuestros hijos e hijas a menudo. El seguimiento de las mismas es lo que facilitará una buena formación académica y un ambiente de trabajo adecuado:

- Si durante la jornada escolar el alumnado tiene que cambiar de aula para dirigirse a un aula específica, debe hacerlo con prontitud conjuntamente con el resto del grupo-clase, de manera ordenada, respetando la distancia con sus compañeros/as y evitando molestar, hacer ruido o distraer al resto de grupos que se encuentre a su paso durante el traslado.
- Serán **causa de amonestación**:
 - Acudir al baño o a la cafetería sin autorización en horas de clase.
 - Deambular por los pasillos que dan acceso a las aulas o a la zona administrativa (sala de profesores, secretaría, despachos,...).
 - Los actos que perturben el desarrollo normal de las clases y las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho al estudio; así como los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.
 - La negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesorado.
 - Utilizar dispositivos electrónicos al centro (teléfonos móviles, reproductores portátiles, cámaras...).
 - Las conductas impropias de un centro educativo: juegos de cartas o azar; comer o beber en las aulas o fuera de los lugares señalados al efecto; fumar en el recinto educativo, gritar por los pasillos y zonas comunes del Centro . . .
 - El incumplimiento deliberado de las normas de prevención para frenar el contagio del COVID-19 (no usar la mascarilla homologada correctamente colocada, no limpiar las superficies compartidas, no mantener la distancia de seguridad,...)

- El alumnado menor de edad permanecerá en el centro durante toda la jornada escolar. No podrá abandonar el centro, salvo en el caso de que sea acompañado por su madre, padre o tutor legal. Se recuerda que en el caso de que los padres o tutores legales no puedan recoger a sus hijos y necesitan que una tercera persona pueda hacerlo, deberán pasar antes por la secretaría del centro con los DNI de los padres y de la persona que vayan a autorizar y firmar un documento que será válido hasta que el padre, la madre o el tutor legal manifieste lo contrario. Dicho documento también lo pueden encontrar en la web del centro.
- El Centro Educativo es el responsable del alumnado que esté asistiendo a la jornada escolar, por lo que informará a los padres, madres y/o tutores la no asistencia de sus hijos e hijas a las clases, si fuera el caso.

14.- Acceso a la aplicación Pincel Ekade Familias.

El alumnado y sus responsables pueden acceder a las aplicaciones de la Consejería de Educación utilizando como **usuario** el NIF/NIE, el pasaporte o el CIAL.

La **contraseña** la podrán obtener de la siguiente forma:

1. Acceder a la dirección WEB:
https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/cau_ce/clave
2. Introducir su NIF/NIE, pasaporte o CIAL. Se le enviará un código por SMS y/o correo electrónico, al teléfono móvil y/o email que hayan registrado en el centro con el cual podrán restablecer la contraseña.

Nota: Es imprescindible que hayan proporcionado el **correo electrónico** o el número del **teléfono móvil** en el centro educativo.



Obtener Contraseña

Siga las indicaciones para restablecerla.

CIAL, NIF/NIE o Pasaporte*

ñ

En estas aplicación web puede consultar la información académica del alumnado: datos del centro, asignaturas en las que está matriculado, datos de las calificaciones y de la evaluación, faltas de asistencia, notificaciones de tutor o tutora, informes, etc.

15.- Acceso a la aplicación Konvoko.

Este canal de comunicación será eficaz para conocer la información y notificaciones que realice el centro de una manera inmediata y sencilla. Para tener acceso a dicha aplicación solo tiene que seguir los siguientes pasos:

1º Entre en uno de los siguientes enlaces...



2º Instálela en su móvil o Tablet.

3º Tras la descarga, abra la APP y ponga en la lupa la institución o persona que desee seguir... En nuestro caso, con solo escribir "**Breñas**" es suficiente.

4º Pulse el botón "SEGUIR" y una vez que ponga "SIGUIENDO", ya estaría todo... Ahora a esperar a que el centro publique nuevamente algo, cuando eso ocurra escuchará la notificación de un nuevo pop up.

16- Enlaces de interés

Para acceder a toda la información educativa de interés que publica la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dirigida a las Familias, les facilitamos los siguientes enlaces:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/familias/>

Para acceder a la Formación online para familias:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/en_familias/



Sobre el COVID-19:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/familias/>



Reciba un cordial saludo